

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

DETALLE DE LA APORTACIÓN DE LA EMPRESA		BASE	TIPO	APORT. EMPRESA
1. Contingencias comunes				
Importe remuneración mensual	2.317,51			
Importe prorrata pagas extraordinarias	386,25			
Importe prorrata devengos vencimiento superior al mes				
Base incapacidad temporal / ERE / Mater..				
TOTAL	2.703,76	2.703,76	23,60 %	638,08
2. Contingencias profesionales	AT y EP.	2.703,76	1,50 %	40,56
y conceptos de recaudación conjunta	Desempleo	2.703,76	5,50 %	148,71
	Formación Profesional	2.703,76	0,60 %	16,23
	Fondo Garantía Salarial	2.703,76	0,20 %	5,41
3. Cotización adicional horas extraordinarias				
4. Mecanismo de equidad intergeneracional		2.703,76	0,67 %	18,12
5. Cotización adicional solidaridad tramo 1				
6. Cotización adicional solidaridad tramo 2				
7. Cotización adicional solidaridad tramo 3				
8. Base sujeta a retención del IRPF	2.317,51		16,62 %	
9. Total aportación empresa				867,11

Aport. Empresa SS Con. Com. = 638,08 Aport. Empresa SS AT y EP = 40,56 Aport. Empresa F.P. = 16,23
Aport. Empresa SS Desempleo = 148,71 Aport. Empresa SS Fogasa = 5,41 Cotiz. adicional HHEE = 0